

Jn^r Pedro, podra imponele la carga se tres T. de Zendo perpetuo
Luzmo, y fadiga, y derecho invidente a favor del eche Almon-
tamiento: Quien huiendolo oido; Acordó: Subista la gracia
echada á dho S. J. Sines Tofie, con la pension anual de
dho tres Reales P., en la forma que expresa dho Señor
D. Juan Carrillo, que ha de empezar á correr desde
el dia de S. Juan de Junio proximo, otorgando la Es-
criptura correspondiente, de que se haga pasax copia
á la Contaduría de propios, para que en ella se hagan
las notas correspondientes.

S. Limpias | C. por dho D. Agustín Lison R. vno de los Comisari-
de Zequasma | os de la Zequia mayor de Barreras, dispuso: que en fuerza
de lo resuelto en el Cabildo antecedente, ha sollicitado
y se le resolvio

en conformidad de el Depositario del ultimo repartimiento echo se diez
este acuerdo, y se ordeno que seis más por thauilla para la limpia, y monda se am-
bos Zequias mayores, el estado de su cobranza; y por el que
agua se ambas Zequias se publicó el Conte de
maiores, p. el dia tres de Abril proximo, en dho Reales P.; Ten resultados de primeros Contribuyentes,
los sitios acostumbrados diez y nueve mill, doscientos nueve Reales, y treinta más,
dos; Dospies: Murcia por aux entregado lo demas en fuerza de libranzas,
y de diez y ocho mil setenta y cinquenta para los fines, que de ellas parece; Y en su vista la
yono

Ciudad teniendo presente lo urgentísimo, que es hacer

tas mondadas; Acordó, que para ello se haga nuevo re-
partimiento de dos quarts por thauilla, uno, para la
limpia y monda de otros basos en este año; Y el otro,
para satisfacer los créditos adeudados para la obra
del azudmiento, que se allá concluida; Y que D. Fran-
cisco Hernandez Zelada Depositario Administrador de propios
venga de el caudal de estos veinte mill V. P., para ejecutar
prontamente la referida monda, con la obligación de

Joseph M. de la Torre

